Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias - Alto Paraná - Paraguay

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

Hernandarias, 10 de Octubre de 2023.-

DECLARACION JURADA

Referencia: Contratación Directa Nº 14/2023"Adquisición de Tubos", con ID Nº 430673. ----------

JULIA CAROLINA BENITEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa "**fann S.A**", con **RUC Nº 80050215-9**, ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", que expone en su *Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ....inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado...."; y,* ----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la **Contratación Directa Nº 14/2023"Adquisición de Tubos", con ID Nº 430673**, exponiendo que la contratación del llamado de referencia es de mucha necesidad, esto considerando a que los bienes previstos serán destinados para el uso público, en distintos barrios para dar una solución sostenible, apta para instalaciones de saneamiento destinadas principalmente a conducir aguas, ya sean pluviales y aguas de superficie por gravitación y/o casualmente a baja presión, razón por la cual se vuelve ya necesaria llevar adelante el acto formal de apertura, asegurando de tal manera el cumplimiento de los fines más necesarios de la institución Municipal por lo que la apertura se realiza de conformidad a lo establecido al art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/20". Art° 3 Inciso a) ..., bajo exclusiva responsabilidad de la convocante ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres. ----------

Atentamente,

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS - U.O.C.

.....
Abog. Julia Carolina Benítez
Responsable de la UOC - MH